

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
		APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
	COMUNICACION Y/O ACEPTACION DE LA OFERTA	Página 1 de 7	

CONTRATO NUMERO	ISMC-PNITA-037-2026	Fecha:	27 DE OCTUBRE DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	890.506.116-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	JONNY ANDRÉS DUARTE ACEVEDO		
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía: 1.094.161.843		
RAZÓN SOCIAL:	MULTISERVICIOS DIAMANTE S.A.S.		
NIT:	901.447.345-3		

Pamplonita, octubre 27 de 2026

Señor (a):

JONNY ANDRÉS DUARTE ACEVEDO

Cédula: 1.094.161.843

Representante legal de Multiservicios Diamante S.A.S.

KDX 8-6, Corregimiento El Diamante, Pamplonita, Norte de Santander

Correo: multiserviciodiamante@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso ISMC-PNITA-037-2026.

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 6 y 8, me permito comunicarle la aceptación de la oferta que usted presentó según invitación Pública de Mínima Cuantía ISMC-PNITA-037-2026, por cumplir con las condiciones exigidas en el proceso y no haber sido impugnada durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Por lo anterior, la presente comunicación, junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con MULTISERVICIOS DIAMANTE S.A.S., identificada con NIT 901.447.345-3, representada legalmente por JONNY ANDRÉS DUARTE ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.161.843, para un valor total de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$9.547.990) INCLUIDO IVA y será cargado a la imputación presupuestal de la actual vigencia, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 10 100101 de fecha 1 de octubre de 2026, Rubros 2.3.2.02.02.008.22.01 por valor de \$4.540.000 y 2.3.2.02.02.008.22.02 por valor de \$6.460.000.

Así mismo le informo que la presente aceptación de la oferta y/o contrato de 2026 será supervisada por la Secretaría de Gobierno y/o quien haga sus veces, y se registrá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública ISMC-PNITA-037-2026, estudios previos, oferta presentada, anexos entregados por el oferente y por los siguientes aspectos:



SC-CER432198

alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FABS-02	
			APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
	COMUNICACION Y/O ACEPTACION DE LA OFERTA		Página 2 de 7	

OBJETO: SUMINISTRO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, BIBLIOTECA PÚBLICA, HOGARES EN MODALIDAD Y AL CENTRO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS)

ACTIVIDADES. Para la ejecución del contrato el contratista deberá prestar el servicio de acceso a Internet en los veintitrés (23) puntos de conectividad que se relacionan a continuación, conforme a los valores presentados en la propuesta económica aceptada:

ÍTE M	PUNTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD MÍNIMA	No. DE MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL POR PUNTO (SIN IVA)	VALOR IVA	VALOR TOTAL POR PUNTO (IVA INCLUIDO)
1	Sede Educativa Alto Santa Lucía	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
2	Sede Educativa Rural Bajo Santa Lucía	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
3	Centro Educativo Rural Los Guayabales	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
4	Sede Educativa Rural Buenos Aires	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
5	Sede Educativa Rural Tulantá	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
6	Sede Educativa Rural Matagira	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
7	Sede Educativa Rural El Volcán	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
8	Sede Educativa Rural Las Isabeles	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
9	Sede Educativa Rural Llano Grande	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
10	Sede Educativa Rural Camilo Daza – San Rafael	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
11	Sede Educativa Rural Páramo	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
12	Sede Educativa Rural Pica Pica	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
13	Sede Educativa Rural San Antonio – Buenos Aires	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
14	Sede Educativa Rural San José de Tonchalá	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
15	Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
16	Institución Educativa El Diamante	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
17	Sede Integrada Mixta – Municipio de Pamplonita	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
18	Sede Educativa Rural El Cúcano	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
19	Sede Educativa Rural Carlos Pérez Escalante	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
20	Sede Rural El Colorado	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
21	CDI Diamante	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
22	Biblioteca Pública – Casco Urbano de Pamplonita	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130
23	Centro Juvenil Pamplonita	10 Mbps	2	\$174.425	\$66.281	\$415.130



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
		APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
	COMUNICACION Y/O ACEPTACION DE LA OFERTA	Página 3 de 7	

ÍTE M	PUNTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CAPACID AD MÍNIMA	No. DE MESE S	VALOR UNITARIO MENSUAL POR PUNTO (SIN IVA)	VALOR IVA	VALOR TOTAL POR PUNTO (IVA INCLUIDO)
SUBTOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA)						\$8.023.527
IVA TOTAL						\$1.524.463
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)						\$9.547.990

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia de que el contrato resultante del proceso ISMC-PNITA-037-2026 corresponde a un contrato de suministro del servicio de acceso a Internet, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio, pactado por un precio total fijo correspondiente al valor de la oferta aceptada. En consecuencia, el valor total ofertado y aceptado comprende la ejecución integral del objeto contractual, de conformidad con el alcance, las actividades y las demás obligaciones establecidas en los documentos del proceso, e incluye los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, así como los impuestos y demás conceptos a cargo del contratista que resulten aplicables. No habrá lugar a reajustes ni al reconocimiento de valores adicionales a los ofertados.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Pamplonita, Norte de Santander. El servicio se prestará en los veintitrés (23) puntos de conectividad relacionados en el presente documento, ubicados en el casco urbano y en las zonas rurales del municipio, de conformidad con el alcance técnico y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

PLAZO: El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente. Dentro de este plazo el contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio y garantizar su operación, mantenimiento y soporte técnico. El contrato se entenderá ejecutado una vez finalizado el periodo de prestación del servicio y previa verificación y certificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas, mediante el correspondiente recibo a satisfacción.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$9.547.990) INCLUIDO IVA

FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde al valor total de la oferta presentada por el proponente seleccionado, pactado como precio total fijo, el cual incluye los costos de instalación, configuración, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento, soporte técnico, equipos, desplazamientos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la legalización y ejecución del contrato. El Municipio de Pamplonita pagará el valor del contrato en un



SC-CER432198

alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	COMUNICACION Y/O ACEPTACION DE LA OFERTA	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 4 de 7	

ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución, previa verificación de la prestación efectiva del servicio en los veintitrés (23) puntos de conectividad y previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, el informe de ejecución contractual y los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura.

El pago estará sujeto a los descuentos de ley y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020.

Parágrafo: Cuando durante la ejecución contractual se presenten interrupciones, deficiencias en la conectividad o incumplimientos de las especificaciones técnicas, la supervisión dejará constancia de las novedades identificadas y determinará su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para efectos del recibo a satisfacción y del reconocimiento de los valores que legal y contractualmente correspondan.

Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Compra Servicios	2.5% Compra 3.5% servicios
Solo si el contratista es responsable del IVA	15% Reteiva
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa por deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	\$ 10.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, en los estudios previos y en la invitación pública.
- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en la invitación pública y en el contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la invitación pública y en el contrato, de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.



SC-CER432198

alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	COMUNICACION Y/O ACEPTACION DE LA OFERTA	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 5 de 7	

- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
- Mantener la debida reserva respecto de los asuntos del municipio, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivos los pagos.
- Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Poner al servicio del Municipio de Pamplonita el equipo de trabajo y las condiciones técnicas convenidas, en concordancia con la propuesta presentada.
- Garantizar la prestación del servicio de Internet en los veintitrés (23) puntos de conectividad establecidos por el Municipio, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.
- Suministrar una capacidad mínima de diez (10) Mbps por cada punto de conectividad, para un total de doscientos treinta (230) Mbps durante el plazo de ejecución contractual, garantizada individualmente en cada punto, sin que resulte procedente compensar una capacidad inferior en determinado punto con una mayor capacidad disponible en otro.
- Realizar la instalación, configuración, activación y puesta en funcionamiento de los equipos y dispositivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- Garantizar la continuidad, estabilidad y disponibilidad del servicio durante los dos (2) meses de ejecución contractual.
- Brindar soporte técnico oportuno y efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para solucionar las fallas que puedan presentarse.
- Asumir los costos asociados a la instalación, operación, mantenimiento y demás actividades necesarias para garantizar la prestación del servicio, sin generar gastos adicionales para el Municipio.
- Mantener vigente el Registro Único de TIC y la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones durante toda la ejecución del contrato, conforme a la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019.



SC-CER432198

alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	COMUNICACION Y/O ACEPTACION DE LA OFERTA	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 6 de 7	

- Presentar los informes de ejecución y las evidencias que permitan verificar la prestación efectiva del servicio en cada uno de los puntos beneficiarios.
- Permitir a la supervisión contractual verificar en campo las condiciones de prestación del servicio, la capacidad de conectividad suministrada y el funcionamiento de los equipos.
- Informar oportunamente al Municipio de Pamplonita sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA:

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y en la invitación pública.
- Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
- Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y otras normas concordantes.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA

No se exige garantía de seriedad de la oferta, por no resultar procedente en la modalidad de mínima cuantía, ni garantía de responsabilidad civil extracontractual, por cuanto las actividades a desarrollar no comportan riesgo relevante de daño a terceros.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE



SC-CER432198

alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	COMUNICACION Y/O ACEPTACION DE LA OFERTA	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 7 de 7	

PAMPLONITA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.

NOTIFICACIONES: El MUNICIPIO recibe notificaciones en la calle 3 No. 2-08 Barrio Centro – Pamplonita, Norte de Santander, o al correo electrónico alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co; el Contratista, en la KDX 8-6, Corregimiento El Diamante, Pamplonita, Norte de Santander, correo: multiserviciodiamante@gmail.com.

Atentamente,



JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde Municipal de Pamplonita

Proyecto: Andrés Palencia/ Asesor Jurídico contratista



SC-CER432198

alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co

